



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA - QUINDIO**

Asunto: Resuelve Renuncia Poder
Proceso: Ejecutivo Singular
Ejecutante: Banco Davivienda S.A
Ejecutado: Mercadeo Tecnología Y Telecomunicaciones
Mercattel S.A
Radicado: 63001-31-03-003-2014-00484-00

Febrero dieciséis (16) de dos mil veintitrés (2023)

El abogado Jorge Hernando Ramírez Osorio arribó memorial contentivo de renuncia al poder otorgado por parte de CISA.

A ese respecto, se advierte que por auto del 11-05-2021 se denegó el reconocimiento de personería para actuar, de modo que no hay lugar a resolver una renuncia sobre un mandato no reconocido.

En suma, ni siquiera la cesión misma a CISA ha sido aceptada en tanto no se ha satisfecho lo requerido en autos del 07-03-2019 y 05-08-2019.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

[Estado # 24 del 17-02-2023](#)

Firmado Por:
Ivan Dario Lopez Guzman
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6ab55745ac34203f5b7fe499eb8e13e61b3f5d212d3796d5cacb55a5bbae1993**

Documento generado en 16/02/2023 07:26:08 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>